



Villa de Anaco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2026-MDCH/A

Chancay, 03 de febrero de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: El Expediente Administrativo N° 002450-2026, mediante el cual la Abog. Karen Lizbeth Chávez Trujillo presenta su renuncia al cargo de Sub Gerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios a la municipalidad, correspondiendo a cada gobierno local organizar su administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto institucional;

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGSC, ha señalado que las entidades públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el ejercicio de funciones propias de funcionarios o directivos, siempre que su designación sea efectuada por libre decisión del titular de la entidad, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849;

Que, con fecha 16 de febrero de 2022 entró en vigencia la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de los funcionarios y directivos de libre designación y remoción, siendo de aplicación a las entidades comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, con fecha 19 de mayo de 2022 entró en vigencia el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual establece disposiciones para su adecuada aplicación;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDCH/A y Resolución de Alcaldía N° 007-2024-MDCH/A, se designó y ratificó a la Abog. Karen Lizbeth Chávez Trujillo en el cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 002450-2026, la citada profesional ha presentado su renuncia voluntaria al cargo antes mencionado, solicitando que la misma tenga eficacia anticipada a partir del 01 de febrero de 2026;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia voluntaria presentada por la ABOG. KAREN LIZBETH CHÁVEZ TRUJILLO al cargo de confianza de Sub Gerente de Recaudación y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chancay, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2023-MDCH/A y ratificada mediante Resolución de





Villa de Anco

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

Alcaldía N° 007-2024-MDCII/A, siendo efectiva a partir del **01 de febrero de 2026**, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución de Alcaldía a la Abog. Karen Lizbeth Chávez Trujillo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Recursos Humanos la realización de la liquidación de beneficios sociales y demás conceptos que pudieran corresponder a la citada profesional, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO.- EXPRESAR el agradecimiento institucional a la Abog. Karen Lizbeth Chávez Trujillo por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Chancay.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría General y Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Electrónico el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chancay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Alvarez Andrade
ALCALDE

